

ORDENANZA N° 2865/2023.

FUNDAMENTOS

VISTO:

Las exigencias del Instituto de la Vivienda y de la Escribanía General de Gobierno para poder avanzar en lo que significa Escrituraciones Sociales.

Y CONSIDERANDO:

Que, el terreno en cuestión tiene titularidad registral a nombre del Municipio de Carlos Tejedor.

Que, sobre dos terrenos, uno de dominio Municipal y otro de la Provincia de Buenos Aires, se edificaron viviendas pertenecientes al Barrio Autogestión -20 viviendas- etapa de seis viviendas, en la Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor.

Que, para proceder a la realización del plano donde se construyeron las seis viviendas del Barrio en cuestión, se deberá previamente unificar el dominio, por lo que desde el Municipio se deben iniciar las gestiones administrativas, de cesión a título gratuito, con ordenanza municipal, ante Escribanía General de Gobierno, para transmitir el dominio a la Provincia de Buenos Aires.

Que según lo dispuesto por el artículo 4° inciso d), de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la provincia de buenos aires, se encuentra facultada para intervenir en la regularización dominial de situaciones de interés social como la presente;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Adjudíquese en forma definitiva, a la Provincia de Buenos Aires, el inmueble que se consigna en el listado que, como anexo I, forma parte integrante de la presente, ubicado en la Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor.

Artículo 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del

otorgamiento de la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A
LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE EN LA SEXTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.***

MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD

ING. ARMANDO PALAU
PRESIDENTE HCD

